

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA, CALDAS**

= TRASLADO EN LISTA =

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2016-00066

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

APODERADO DR. CESAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS

DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE LÓPEZ LOAIZA

TRASLADO: Se corre a la **PARTE DEMANDADA** del escrito contentivo de la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO** presentado por la parte demandante.

TERMINO: Tres (3) días. Empieza a correr el DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8 A.M Y VENCE EL VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6 P.M. NO CORRE TÉRMINO POR EL DÍA FESTIVO DEL 20 DE JULIO-

DERECHOS: Arts. 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La Secretaria,


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA